

D.A. EXENTO N° 14.671.-

SAN BERNARDO, 24 de noviembre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Agrocomercial Nutresem Limitada**;
- El Memorandum N° 1.324-A, de fecha 23 de noviembre de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Venta de insumos agrícolas”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Agrocomercial Nutresem Limitada, R.U.T.: N° 76.074.591-K.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Camino Catetito s/n, parcela N° 8, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de permiso de construcción y recepción final de oficinas y galpón en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Paola Pérez Paredes, Secretaria Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PAOLA PEREZ PAREDES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/